



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-136/2021.

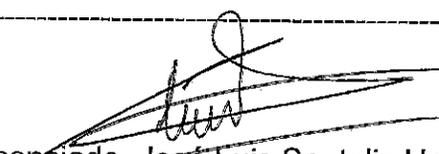
Actor: Emilio Villatoro Alcazar, Aspirante a Candidato a Regidor de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Autoridad Responsable: Consejo General Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo **13:40 trece horas con cuarenta minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.

DOY FE. -----


Licenciado José Luis Santelis Urbina
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-136/2021

El nueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día nueve de marzo del año en curso, a las cero horas con cincuenta y seis minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, en la fecha en que se actúa, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexo que lo acompaña. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a nueve de marzo de dos mil veintiuno. -----

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número, de fecha nueve de los actuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompaña, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

Único. Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las cero horas con cincuenta y seis minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña también de una foja útil, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente al escrito presentado en la oficialía de partes de esa institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derecho Político Electorales del Ciudadano, promovido por Emiliano Villatoro Alcazar, en su calidad de ciudadano y aspirante a Candidato a Regidor de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en contra del: "...ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2021 (NOTIFICADO EL 04 DE MARZO DE 2021) EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL RESPONDE A LA CONSULTA EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN

AUTORIZADA

DEL ARTÍCULO 17 NUMERAL 1, APARTADO C, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y D) DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS; RESPUESTA EMITIDA QUE VULNERA MI DERECHO A SER VOTADO MEDIANTE RESTRICCIONES INJUSTIFICADAS AL EJERCICIO DEL DERECHO.”(Sic);en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con la clave alfanumérica TEECH/SG/CA-136/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

rubrica